



Maternidad y derecho laboral: una mirada a la equidad y parentalidad en espacios públicos y privados

Aura Adriana Delgado C¹

Themis Elena Sandoval U²

¹Doctora en Ciencias Sociales, mención Estudios del Trabajo (UC). Profesora Titular; Catedra Métodos de Investigación, Dirección de Estudios Básicos, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela. adc711@gmail.com

²Magister en Administración del Trabajo y Relaciones laborales. Profesora Agregada Departamento de Técnicas Empresariales. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela. themissandoval@gmail.com

Recibido: 06/03/2017 Aprobado: 27/03/2017

RESUMEN

Esta disertación presenta una maternidad impactada por el mundo laboral que no reconoce derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y parejas haciendo ejercicio de la división sexual del trabajo, donde las mujeres representan el objeto de la dominación patriarcal. Se contrastan argumentos del quehacer cotidiano con referentes desarrollados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El objetivo fue visibilizar la estructura de desigualdad en el reparto de las tareas del cuidado a partir de una investigación documental, de nivel descriptivo. El análisis da cuenta de una situación invariable en el tiempo a pesar de esfuerzos normativos; las mujeres comparten con los hombres el tiempo de trabajo remunerado, pero no la redistribución de tareas domésticas. La revisión evidencia la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la no participación igualitaria de hombres y mujeres en el cuidado infantil. Mostrando ausencia de compatibilización de familia y trabajo para ambos.

Palabras Clave: maternidad, equidad laboral, cultura patriarcal, división sexual del trabajo.

Maternity and labor law: a look at equity and parentality in public and private spaces

ABSTRACT

This dissertation presents a world-impacted maternity labor that does not recognize sexual and reproductive rights of women and couples exercising the sexual division of labor, where women represent the object of patriarchal domination. It contrasts arguments of the daily work with references developed by the International Labor Organization (ILO). The objective was to visualize the structure of inequality in the distribution of care tasks based on documentary research, at a descriptive level. The analysis accounts for an invariable situation over time despite normative efforts; Women share men's paid work time, but not the redistribution of domestic tasks. The review highlights the incorporation of women into the workforce and the non-equal participation of men and women in childcare. Showing absence of family and work compatibility for both.

Keywords: maternity, labor equity, patriarchal culture, sexual division of labor.

Introducción

Cuando se hace referencia a las mujeres, el elemento distintivo por excelencia tiene que ver con su capacidad de reproducción y la cualidad de ser madre, en consecuencia la maternidad constituye el trabajo *sin equa non* de todas las mujeres. Siendo así, al mencionar al trabajo que realizan las mujeres, antes de pensar en cualquier labor, la maternidad surge como el principal trabajo, la principal faena que realizan, considerándolo prácticamente inherente a su condición.

Sin embargo al abordar la temática del trabajo que realizan las mujeres, el primer planteamiento que debería surgir es, ¿a cuál trabajo se refieren? ¿Al remunerado y visible, o al no remunerado e invisible? A nivel mundial, y Venezuela no escapa a esta realidad, destaca el hecho de que las labores domésticas recaen sobre las mujeres, siendo la maternidad la principal de estas labores. Aunado al hecho de que toda actividad realizada por las mujeres en el hogar no es reconocida como un trabajo

propriadamente dicho o como el realizado por los hombres y otras mujeres en sus sitios de empleo, está el hecho de que la maternidad no solo no es considerada un trabajo, sino que su ejercicio está rodeado de pautas idealizadas que incluyen la obligación, abnegación e instinto, cuya particularidad solo puede ser asumida por las mujeres. Cuando no se tienen hijos, se crían sobrinos como hijos propios, permitiendo así el ejercicio de un destino marcado para las mujeres por la sociedad.

Sin ánimo de polemizar sobre el soberano derecho de las mujeres a la maternidad, se encuentra el hecho de que las mujeres de este siglo hemos visto multiplicadas nuestras oportunidades de inserción en el mercado laboral, (gracias a las luchas de quienes nos precedieron o a la necesidad del mercado) sin que ello haya implicado una justa repartición de las labores que se realizan en los hogares, siendo la participación igualitaria de hombres y mujeres en el cuidado infantil, una de las más caras aspiraciones. Vale decir que las mujeres hemos traspasado las barreras del hogar y salido a la calle a laborar y realizarnos

profesionalmente, contribuyendo además con nuestro aporte al ingreso familiar, pero los hombres no han reconocido como suya la importancia de participar en la realización de tareas domésticas. Dicha situación se complejiza aún más, cuando nuestras sociedades están plenas de hogares monoparentales, donde la madre además de sus funciones reproductivas debe asumir de forma íntegra la función de proveedoras a través de actividades productivas, compartiendo con otros adultos, distintos al padre las labores de cuidado de los menores a su cargo.

De acuerdo con Batthyány, (2004) es esta *naturalización del rol* y la consecuente asociación con las capacidades o competencias, la que se ha trasladado al mundo del trabajo y, al interactuar con las exigencias productivas y con los requerimientos de tutela de la maternidad, ha determinado la división sexual del trabajo y la segmentación ocupacional horizontal y vertical que lo caracteriza. Así, el mercado ha reservado a la mujer los puestos más alejados del poder de decisión y prolongado los hábitos hogareños, adjudicándole las tareas más rutinarias y escasamente valoradas, alejándola de los empleos técnicos, con alto contenido tecnológico o con las mejores perspectivas de desarrollo de carrera. Aunque esta situación tienda a cambiar, la preeminencia del techo de cristal y las barreras invisibles continua afectando el desarrollo laboral de las mujeres asalariadas, surgiendo una nueva categoría asociada a la maternidad, denominada “suelos pegajosos” término acuñado por la psicóloga argentina Burín, (1990) con el cual se señala, la imposibilidad de desplazamientos horizontales que impliquen cambios de ciudad, región o país, de una trabajadora por su condición de madre.

En concordancia con Delgado (2013) a pesar que la igualdad legal entre mujeres y hombres se logró en la mayoría de los países hace muchos años, basta observar con detalle a nuestro alrededor para comprobar que la

igualdad real aún no se ha conseguido. Una prueba fehaciente de esto, es el hecho de que alcanzar la equidad entre hombres y mujeres se ha convertido en prioridad de las instituciones internacionales, y es una de las metas del milenio que para este 2015 no fue alcanzada. (Los conocidos Objetivos del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000 que los 189 países miembros de la Organización de Naciones Unidas, acordaron conseguir para el año 2015).

En tal sentido, disertar sobre el amplio marco regulatorio venezolano en materia de protección a la maternidad de la mujer trabajadora, no se constituye en el centro de este análisis por cuanto la maternidad no es considerada un trabajo en nuestra legislación, sino una condición a la cual debe protegerse, y no se trata de estar en contra de dicha protección, sino de ampliar la mirada hacia la parentalidad como mecanismo para alcanzar la tan ansiada equidad laboral para todas las mujeres. Las trabajadoras asalariadas cuentan con un marco regulatorio que las protege a pesar de las circunstancias de exclusión que pese a la ley enfrentan en la actualidad, no obstante la parentalidad y conciliación familiar, es un asunto que va más allá de la norma e implica un esfuerzo por cambiar los roles de género socialmente impuestos que impactan la calidad de vida de las mujeres y por ende la calidad del cuidado de los hijos. El objetivo es visibilizar la estructura de desigualdad en el reparto de las tareas del cuidado infantil al interior de los hogares.

Desarrollo del tópico

La protección de la maternidad ha sido una de las principales preocupaciones de la Organización Internacional del Trabajo (1996) en adelante OIT desde que se adoptó el primer Convenio sobre la protección de la maternidad en 1919. A pesar del tiempo transcurrido y los logros obtenidos, sus preocupaciones con

respecto a la protección de la maternidad siguen siendo las mismas, favorecer el ejercicio de su trabajo e impedir el trato desigual en el empleo a causa de su función reproductiva.

A lo largo de su existencia la OIT ha adoptado tres convenios sobre protección de la maternidad: el Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919 (núm. 3), ratificado en 1952 (núm. 103) y en el 2000 (núm. 183). En dichos convenios se define la maternidad como un estado que:

“... exige un trato diferente para poder respetar una auténtica igualdad, en tal sentido... se han de tomar medidas especiales de protección para que las mujeres puedan cumplir su función de madres, sin que resulten marginalizadas del mercado de trabajo”

Esta referencia nos remite al hecho de que solo quienes están empleadas pueden disfrutar de estos derechos. De allí la importancia de los programas de apoyo a la maternidad que abarcan a las mujeres no insertadas en el mercado laboral. Pero más allá del marco normativo de inclusión, es necesario rehabilitar a la sociedad para promover la corresponsabilidad de la función procreadora de la especie humana, de la cual ambos padres son responsables.

El aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo ha inducido un cambio en los roles y las expectativas de género, tanto en la familia, como en el mundo laboral. La realidad muestra también que la redistribución de las responsabilidades económicas al interior de los hogares no se ha visto acompañada de una redistribución equivalente de las responsabilidades de trabajo y cuidado al interior de los hogares; que aún son las mujeres quienes realizan la mayor parte del trabajo en el hogar; que tienen ahora más trabajo que nunca, llegando algunas incluso a desempeñar dos o más jornadas laborales, una dentro del hogar y

otra fuera del mismo cada día. Que sean las mujeres las responsables mayoritarias del trabajo de cuidado de la familia, determina que tengan que intensificar el trabajo doméstico para compensar la disminución de los servicios sociales, como bien lo evidenció Benería, (1995). Dicha afirmación se ratifica con lo expresado por Valenzuela, (2010) cuando señala que en América Latina, la escasez o ausencia de servicios públicos de cuidado provoca que las alternativas de conciliación dependan de los apoyos que brindan otras mujeres de la familia y de los recursos monetarios disponibles en los hogares.

De acuerdo con Batthyány (2004) los adultos de todas las sociedades y en todos los tiempos se han visto en la necesidad de realizar tres actividades esenciales:

- En primer lugar, el trabajo productivo, de carácter social, colectivo, mediante el cual se producen los bienes que constituyen, en conjunto, la riqueza social.
- En segundo lugar, el trabajo doméstico, de carácter individual, mediante el que se satisfacen las necesidades cotidianas, como la alimentación, la higiene, la salud y el mantenimiento de la vivienda.
- En tercer lugar, la crianza de los hijos a través de la que se inculcan y transmiten los usos y costumbres propios de la comunidad, garantizando de esta manera la reproducción del imaginario cultural de la sociedad.

Ahora bien, el trabajo productivo es realizado en la esfera pública dentro de un período de tiempo establecido, determinadas horas al día y una determinada cantidad de años. En contraste al trabajo productivo, el trabajo doméstico o reproductivo, se realiza en la esfera privada, y debe llevarse a cabo todos los días a lo largo de la vida de una persona. Si alguien no realiza esta labor, otros lo hacen por él, de manera que estas personas realizan un trabajo doméstico múltiple. Lo mismo ocurre con la crianza de los hijos (supuestamente a cargo de ambos progenitores),

que debe cumplirse a lo largo de los años, todos los días y a toda hora.

Esfera pública y esfera privada para las mujeres

La relación público-privado, se definió con lógicas y simbolismos opuestos. La esfera pública, se configuró como la esfera de la imparcialidad, de la universalidad, de la libertad y de la igualdad, de lo valioso socialmente; mientras que la esfera privada, por oposición al espacio público, se construyó como el reino de la particularidad, de la naturaleza, de la ética del cuidado y de lo políticamente irrelevante (Nuño, 2008). En consecuencia, la división sexual del trabajo se fue reforzando; de forma que el ámbito público sería el espacio natural de los varones mientras que el privado sería el de las mujeres. En este marco, las mujeres quedaron representadas como especie homogénea caracterizada por una naturaleza irracional dotada específica y exclusivamente de las capacidades necesarias para las tareas reproductivas y del cuidado (Amorós, 1992). Amorós afirma adicionalmente que en el discurso político actual es frecuente asociar lo privado a lo femenino, sin embargo "...la mujer no es la destinataria de la privacidad, sino que el espacio de la intimidad va a existir para el disfrute de otro; ella es la responsable, la trabajadora de la privacidad del sujeto público" (Amorós, 2001). Vale decir, al ser la mujer la responsable de crear las condiciones para que otro tenga privacidad, la mujer queda como *guardiana de la familia* excluida de la vida pública.

La incorporación de las mujeres al espacio público y las transformaciones familiares que de ello se han derivado, se han visto acompañadas de una resistencia al cambio de los varones con respecto a su rol productivo, por lo que la distribución de responsabilidades domésticas sigue recayendo mayoritariamente en las

mujeres (Nuño, 2008). Consecuentemente, la asunción del trabajo doméstico es una condición común a todas las mujeres cualquiera que sea la actividad que desarrollen.

Aunque, con carácter general, los varones se están empezando a incorporar al trabajo doméstico, esta pauta ha de ser calificada, cuando menos, de tímida y lenta. El incremento del tiempo que los varones destinan al trabajo doméstico resulta insignificante si se compara el aumento del tiempo destinado al trabajo asalariado o al empleo por parte de las mujeres. La cooperación de los hombres sigue entendiéndose más en términos de *ayuda* -en unas responsabilidades que se entiende que son de las mujeres- que en términos de corresponsabilización de unas responsabilidades que se asumen también como propias de los varones. En este sentido y como señala Lipovsky, (2003):

"No ha habido un cambio radical en la lógica de la división por género de las tareas, de los papeles familiares, sólo ha habido una mayor cooperación masculina dentro del mismo marco tradicional que se fundamenta en la preponderancia de las mujeres al frente de las tareas domésticas" (p.88).

En general, en palabras de Durán (1996), para las mujeres el espacio privado representa un conjunto de prácticas afectivas y de servicios orientados al cuidado de terceros. El espacio privado, como espacio de libertad, se convierte para las mujeres en un espacio de privación de sí, un espacio de obligaciones que limita su capacidad en el espacio público.

División sexual del trabajo

Para referirnos a la Teoría de la División Sexual del Trabajo, tomaremos como referentes cuatro escuelas o enfoques que parten de distintas

perspectivas. Para ello se presenta a continuación el siguiente cuadro resumen.

Cuadro N° 1. Corrientes de la Teoría de la División Sexual del Trabajo

Escuela del Pensamiento Antropológico	Escuela Feminista Revisionista	Escuela Variacionista	Enfoque reproductivo y económico productivo
<p>Se sustenta únicamente en lo biológico. Uno de sus precursores fue Levi-Strauss (1956), quien sugirió que la división del trabajo entre los sexos es un mecanismo que fomenta “un estado de dependencia recíproca entre los sexos y jerárquica” Ortner (1972) otro precursor de esta corriente sostiene que la división sexual del trabajo se sitúa en el confinamiento de las mujeres a la esfera doméstica y a la maternidad.</p>	<p>Esta escuela es en extremo culturalmente relativista y sostiene que no podemos estar seguros de que la división sexual del trabajo tienda a establecer la supremacía masculina.</p>	<p>Este enfoque intenta comparar sociedades para aislar las variables que coincidan con una mayor o menor autonomía en las mujeres. Esta escuela sugiere que la estratificación sexual aumenta en coincidencia con un proceso general de estratificación social</p>	<p>Surge en la década de los ochenta y plantea un cambio de perspectiva para abordar la división sexual del trabajo. Este cambio contribuiría a que los estudios sobre el trabajo de las mujeres se replanteen desde una óptica producción-reproducción; además plantea una reconceptualización de las categorías de producción, trabajo, fuerza de trabajo que eliminen el sesgo ideológico que tiende a subvalorar el trabajo de las mujeres.</p>

Fuente: Elaboración propia. (2016). Basado en Gil, (2005).

Es un hecho cierto que las mujeres no han participado en el ámbito laboral y económico del mismo modo que lo han hecho los hombres, por el contrario, se observa que a lo largo de la historia se han reproducido y perpetuado determinados rasgos en relación a la situación laboral de ambos sexos que ocasionan diferencias laborales importantes entre hombres y mujeres. Mujeres y hombres no ocupan el tiempo de la misma forma ni realizan las mismas tareas: el rasgo básico reside en que el trabajo doméstico recae fundamentalmente sobre las mujeres.

En este orden de ideas, a los hombres se les caracteriza por ser considerados como *los hacedores del trabajo productivo*, entendido

éste como el quehacer que transforma el mundo y al cual se le asigna una remuneración económica, un valor que se traduce no solo en dinero sino también en bienes, poder, toma de decisiones, libertad de movimientos, de expresión; se les ubica en el mundo público: la empresa, la fábrica, la política, las calles. Mientras tanto a las mujeres se les caracteriza por el trabajo reproductivo: *la procreación y reproducción de la especie humana* que hace posible la transformación de las sociedades. Esta labor es considerada inherente a la naturaleza humana de la mujer y no se le asigna ningún valor que se traduzca en dinero, en poder, en derechos; se les limita a lo privado, al hogar, a la casa, a los hijos, a la familia. (Delgado, 2009).

Uno de los factores que ha influido en la perpetuación de la división de tareas entre hombres y mujeres ha sido la propia concepción del trabajo como actividad remunerada realizada fuera del hogar, en contraposición a las actividades domésticas no remuneradas que han quedado desvalorizadas y relegadas a un plano inferior. Este hecho ha ocasionado la asociación directa entre el trabajo realizado por las mujeres con actividades de poco valor y poco reconocimiento social, percepción que se ha trasladado también al mercado de trabajo y que ha provocado que las mujeres ocupen determinados empleos específicos, generalmente peor remunerados y en categorías inferiores a los realizados por los hombres.

Ahora bien autoras como Rubin, J; Denman, C; Grijalva, G (2006) rechazan la dicotomía del trabajo femenino en esferas separadas o un continuo polarizado. Basándonos en su discusión, distinguimos las siguientes formas de trabajo femenino que proporcionan elementos necesarios para analizar el trabajo y la salud de las mujeres:

- El trabajo reproductivo biológico.
- El trabajo doméstico.
- El trabajo para el autoconsumo.
- El trabajo de esposa o compañera.
- El trabajo de salvaguardar la salud de otros y de ellas mismas.
- El trabajo comunitario voluntario.
- El trabajo de criar y socializar a niños.
- El trabajo no remunerado dirigido hacia el mercado.
- El trabajo remunerado en los mercados de trabajo.

La perspectiva de género

La elaboración de este documento, implicó la realización de un arqueo heurístico, con una revisión exhaustiva, en fuentes bibliográficas y digitales de carácter local, nacional e

internacional. La feminista De Barbieri (2002), afirma que no cree en la existencia de un Método Feminista, sino en una adecuada o inadecuada investigación, al señalar que la investigación sobre mujeres no es necesariamente investigación feminista. Para responder a una investigación feminista el abordaje debe sustentarse en la epistemología que la teoría feminista ofrece, a partir de la cual la explicación de los fenómenos se aborda con una visión más incluyente.

Este artículo, producto de una investigación mayor, enmarcado en las ciencias sociales, debe como la ciencia misma, ajustarse a los cambios que se viven en una dinámica social variable y en ocasiones inestables. En tal sentido, la visibilización de los estereotipos a partir de roles de género, validados por la cultura patriarcal y expresados en la división sexual del trabajo tanto en espacios públicos como privados, no permitió analizar, cuál es la posición que ocupa la mujer en la sociedad, cómo llega hasta allí y por qué.

Ahora bien, si bien la intención no es desmeritar los enfoques tradicionales, se considera necesario al nivel en el cual se desarrolló esta investigación, utilizar propuestas novedosas que permitan afrontar y comprender la complejidad y las paradojas de la sociedad. Se considera propicio la transversalización del método a utilizar y la combinación de los recursos que sean necesarios.

Consideraciones finales

A la luz de esta problemática se hace necesaria una exhaustiva discusión sobre el concepto de parentalidad o responsabilidades parentales. Dicha expresión en concordancia con Barudy y Dantagnan, (2005) se refiere a las capacidades prácticas y funciones propias de las madres y los padres para cuidar, proteger, educar y asegurar el sano desarrollo a sus hijos e hijas y

otras personas dependientes. Esta noción de cuidados es clave para el análisis y la investigación con perspectiva de género sobre las políticas de protección social y la maternidad. Se trata de un concepto que está aún lejos de ser consensuado, pero que requiere de espacios de discusión que permita su análisis desde diversas miradas. Los debates académicos sobre su contenido se remontan a los años setenta en los países anglosajones, impulsados por las corrientes feministas en el campo de las ciencias sociales. El propósito de esta reflexión es destacar que el tema de las responsabilidades familiares, principalmente el cuidado de los niños plantea hoy más que nunca la interrogante acerca de la posición de las mujeres y su igualdad en distintos ámbitos de la sociedad, pero principalmente en la esfera de la familia y el trabajo. No habrá equidad en el ámbito laboral si no se involucra el espacio doméstico.

A manera de colofón es propicio destacar que en lo que se refiere al proceso de integración de los hombres, varios estudios realizados en América Latina sobre la participación de éstos en las tareas domésticas y las actividades del cuidado, destacan la resistencia de los hombres a participar en estas tareas, mientras parece ampliarse el concepto de paternidad y los hombres tienden a darle un lugar más importante en su vida. Queda aún un camino por recorrer en busca de la consolidación de la equidad, a partir del ejercicio de una parentalidad responsable y compartida, que favorezca la incorporación del hombre/padre, a las labores estereotipadas a partir de roles para las mujeres/madres. Superando de una vez la división sexual del trabajo en espacios privados como el hogar.

Referencias Bibliográficas

Amorós, C. (directora). (1992). *10 Palabras clave sobre Mujer*. Navarra, España: Editorial Verbo Divino.

Amorós, C. (2001) Amorós, Celia (Editora) (2001). *Feminismo y Filosofía*. Madrid, España: Editorial Síntesis.

Bartra, E. (2002). *Reflexiones Metodológicas En: Eli Bartra (comp.) Debates en torno a metodología feminista*. México: UAM-UNAMPUEG.

Barudy, J. y Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona, España: Gedisa.

Batthyány, K. (2004). *Cuidado infantil y trabajo: ¿un desafío exclusivamente femenino?; una mirada desde el género y la ciudadanía social*. Montevideo, Uruguay: CINTERFOR.

Beneria, L. (1995). *Towards a greater integration of gender in economics*. World Development. v. 23.

Burin, Mabel: (1990). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

De Barbieri, T. (2002). *Sobre la categoría género: Una introducción Teórico-metodológica* en: Varios autores: Fin de Siglo. Género y Cambio Civilizatorio. Santiago de Chile, Chile: Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres, núm.17.

Delgado, A. (2009). *Género, Salud y Trabajo: Varias miradas, una sola perspectiva*. En *Mujeres en el Mundo*. Laboratorio de Investigación en Estudios del Trabajo. LAINET (2007) ISBN 978-980-12-2918-6 Depósito legal: lf041200730004781.

Delgado, A. (2013). *Transición de ejecutivas hacia la alta gerencia en empresas de capital privado. Un abordaje desde la perspectiva de género*. Tesis Doctoral no publicada. Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Carabobo.

Maternidad y derecho laboral: una mirada a la equidad y parentalidad en espacios públicos y privados

- Durán, M. (1996). *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid, España: CIS.
- Gil, M. (2005). *La dialéctica mujer-empleo: Análisis de una realidad social, política laboral y educativa*. Málaga, España: Ediciones Aljibe.
- Lévi-Staruss, C.; Spiro, M.E. & Gough, K. (1956). *Polémica sobre el Origen y la Universalidad de la Familia*. Barcelona, España: Anagrama.
- Lipovetsky, G. (2003). *La familia ante el reto de la tercera mujer: amor y trabajo*. Libro de ponencias. Madrid, España: Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad de Madrid.
- Nuño, L. (2008). *La incorporación de las mujeres al espacio público y la ruptura parcial de la división sexual del trabajo: El tratamiento de la conciliación de la vida familiar y laboral y sus consecuencias en la igualdad de género*. Tesis Doctoral. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid, España.
- Rubin-Kurtzman, Jane R; Denman Champion, Catalina A. Grijalva Monteverde Gabriela. (2006). *Cambios en el mundo del trabajo y la salud de las mujeres: una revisión desde América Latina*. Sonora, México: El Colegio de Sonora.
- Ortner Sherry (1972). *Is female to male, as Nature is to Culture? Feminist Studies* I(2):5-31. Revisado y reimpresso en Michele Rosaldo y Louise Lampher, Eds. *Woman, Culture and Society*. Stanford, USA: Stanford University Press.
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT): *Igualdad en el empleo y la Ocupación Informe III (Parte 4B)*, Conferencia Internacional del Trabajo, 83^a reunión, Ginebra, Suiza. 1996. Disponible en: <http://labordoc.ilo.org/cgi-bin/> [26de junio 2016].
- Valenzuela, M. (2010). *Trabajo y responsabilidades familiares en el contexto del envejecimiento: ¿Quién se encarga del cuidado?* en Antonio Prado y Ana Sojo (eds.), *Envejecimiento en América Latina. Sistemas de pensiones y protección social integral*, Libros de la CEPAL 110 (Santiago, CEPAL).

